



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCION DIRECTORAL N°514-2024-DIGA**

Callao, 22 de noviembre del 2024

**La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:**

**VISTO:**

El Expediente N° E2049607 de doña **HERMELINDA LIDIA RIVEROS RODRIGUEZ**, viuda del ex docente **JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVEDAÑO**, ex docente Nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (esposo)**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 25.10.2024, doña **HERMELINDA LIDIA RIVEROS RODRIGUEZ** (Expediente N° E2049607), **viuda del ex docente JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVEDAÑO**, ex docente Nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señor esposo ocurrido el día 11.10.2024, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°8250-2024-SG/VIRTUAL de fecha 29.10.2024, el señor secretario General de la Universidad Nacional del Callao, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, para estudio e informe correspondiente.

Que, con Informe N°335-2024-ZMPP de fecha 04.11.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del ex docente **JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVEDAÑO** quien en vida fue docente nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, asimismo menciona que le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles conforme al Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1 a la beneficiaria, señora **HERMELINDA LIDIA RIVEROS RODRIGUEZ**.

Que, con Oficio N°2216-2024-ORH-UNAC de fecha 08.11.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC en atención a los documentos de la referencia, por el fallecimiento del familiar directo (esposo) mencionando el informe N°335-2024-ZMPP, donde se determina que conforme al Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1, le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles a la beneficiaria, señora **HERMELINDA LIDIA RIVEROS RODRIGUEZ**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°3963-2024-OPP de fecha 11.11.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el subsidio por sepelio y luto, solicitado por la señora **HERMELINDA LIDIA RIVEROS RODRIGUEZ**, esposa del citado ex docente fallecido, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO"**, META 029, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con el Proveído N°1140-2024-OAJ, de fecha 19.11.2024, la oficina de Asesoría Jurídica informa que en el presente caso, por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir opinión técnica; por todo lo cual no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que devuelve los actuados a la Secretaría General a fin de que se continúe con el procedimiento conforme a lo normado.

Que, con Proveído N°8707-2024-SG/VIRTUAL de fecha 20.11.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°335-2024-ZMPP; de fecha 04.11.2024, contenido en el Oficio N°2216-2024-ORH-UNAC de fecha 08.11.2024, al Oficio N°3963-2024-OPP de fecha 11.11.2024 y al Proveído N°1040-2024-OAJ de fecha 19.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** a doña **HERMELINDA LIDIA RIVEROS RODRIGUEZ, viuda del ex docente JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVEDAÑO**, ex docente Nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) como **BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°335-2024-ZMPP; de fecha 04.11.2024, contenido en el Oficio N°2216-2024-ORH-UNAC de fecha 08.11.2024, al Oficio N°3963-2024-OPP de fecha 11.11.2024 y al Proveído N°1040-2024-OAJ de fecha 19.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y comuníquese**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
-----  
**CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS**  
Directora

LPP/mfh  
CC: INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO